

Atenta



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO

UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL EDUCANDO

OFICIO: UAJ-DPAE-206/2019

ASUNTO: Aceptación Recomendación 02/2019.

San Luis Potosí, S.L.P., 4 de marzo del año 2019.

RECIBIDO RECEPCION 13 MAR. 2019

**LIC. JORGE ANDRÉS LÓPEZ ESPINOSA**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS  
P R E S E N T E.-

RECIBIDO RECEPCION 05 MAR. 2019

Por instrucciones del ING. JOEL RAMÍREZ DÍAZ, Secretario de Educación, en atención a lo dispuesto por el artículo 22 fracciones XVIII y XXIII del Reglamento Interior de esta Secretaría de Educación; me permito dar contestación al Oficio No. PPOF-0009/19, relativo al expediente de queja No. 1VQU-0096/2017, en el que se emitió la **RECOMENDACIÓN No. 02/2019** de fecha 28 de febrero del año 2019, notificada a esta Secretaría de Educación el día 1º de marzo del año 2019, sobre el caso de vulneración de los derechos humanos a la integridad personal, al interés superior de la niñez y sano desarrollo en agravio de V1, en un Jardín de Niños de esta Ciudad Capital.

En atención al análisis realizado por ese organismo protector de los derechos humanos en el asunto que nos ocupa, en el que se emite la **RECOMENDACIÓN** que ahora se atiende, en la que se plantea a esta Secretaría de Educación **TRES** puntos en particular, concediendo a esta institución pública de gobierno un término legal de diez días para aceptar o no la citada recomendación; en este orden, comunico atentamente a esa H. Comisión Estatal de Derechos Humanos que, encontrándome en el término legal oportuno, esta Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, a través del suscrito **ACEPTA** los tres puntos contenidos en la RECOMENDACIÓN 02/2019 para los efectos legales que en derecho procedan. Así pues, igualmente, informo que en el término concedido se enviarán a esa H. Comisión las documentales correspondientes que permitan dar cumplimiento a las mismas en términos de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.



**ATENTAMENTE**

**LIC. ULISES HERNÁNDEZ REYES**  
COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

c.c. Secretaría Particular, **MEMORANDUM 80769.**  
Unidad de Asuntos Jurídicos. Registro 3580.  
Expediente.

RECIBIDO RECEPCION 05 MAR. 2019

L'UHR/vahe

2019 "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

Bulevar Manuel Gómez Azcárate 150  
Colonia Himno Nacional Segunda Sección  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369  
Tel. 01 (444) 4998000

www.slp.gob.mx

ATENTAMENTE



Memoria



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO

UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL EDUCANDO  
OFICIO No. UAJ-DPAE-207/2019  
ASUNTO: COLABORACIÓN



4 de marzo del año 2019.

LIC. JORGE VEGA ARROYO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA  
ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS  
P R E S E N T E.-

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y posteriormente, por instrucciones del Sr. Secretario de Educación, ING. JOEL RAMÍREZ DÍAZ, atento a las facultades previstas por los artículos 5º, 8º y 22 fracciones XVIII y XXIII del Reglamento Interior, para solicitar el apoyo y colaboración del *Centro de Atención Integral a Víctimas, dependiente de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas*, a su digno cargo en el asunto que seguidamente le planteo; fue emitida a esta institución pública de gobierno, por parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la **RECOMENDACIÓN No. 02/2019**, sobre el caso de vulneración de los derechos humanos a la integridad personal, al interés superior de la niñez y sano desarrollo en agravio de V1, en un jardín de niños de esta Ciudad Capital, documento del que se desprenden un punto en particular:

*PRIMERA.- Con la finalidad de que a V1 le sea reparado de manera integral el daño ocasionado, colabore con este Organismo en la inscripción de V1 en el Registro Estatal de Víctimas previsto en la Ley de Víctimas para el Estado de San Luis Potosí, y de ser el caso previo agote de los procedimientos, V1 pueda tener acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral que establece la Ley Estatal de Víctimas, con motivo de la responsabilidad institucional atribuida a servidores públicos de esa Secretaría de Educación, y se remitan a esta Comisión Estatal las constancias que acrediten su cumplimiento.*

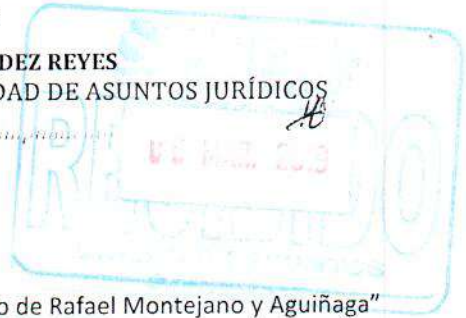
Luego entonces, con la finalidad de cumplimentar el PUNTO PRIMERO de la Recomendación No. 02/2019 de referencia y ponderando las acciones interinstitucionales y de vinculación que existen entre las Dependencias que integran el Poder Ejecutivo del Estado, atentamente me permito peticionar su valiosa colaboración a fin de que a través de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, se le garantice a V1 el acceso a la Reparación del Daño, que establece la Ley Estatal de Víctimas para el Estado de San Luis Potosí, se colabore en la inscripción del mismo en Registro Estatal de Víctimas y se agoten los procedimientos para que tenga acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, así como todas aquellas medidas que le beneficie en su condición de víctima, a fin de cumplimentar el punto de la **RECOMENDACIÓN No. 02/2019**, emitida por el Organismo Estatal de protección de derechos humanos.

Agradeciendo la atención al presente, sin más por el momento me es grato reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



ATENTAMENTE

SEGE  
LIC. ULISES HERNÁNDEZ REYES  
COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.



c.c. Secretaría Particular, **MEMORANDUM 80769**,  
Unidad de Asuntos Jurídicos. Folio 3580.  
Expediente.

LÜHR//vaha.

2019 "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

Bulevar Manuel Gómez Azcárate 150  
Colonia Himno Nacional Segunda Sección  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369  
Tel. 01 (444) 4998000

www.slp.gob.mx

América



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBJEFATURA DE SERVICIOS GENERALES
AREA DE CORRESPONDENCIA
F01-RM-SS-3-01

CORRESPONDENCIA DE SALIDA

Form with fields: Dependencia: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Fecha: 6 DE MARZO DEL AÑO 2019.
Table with columns: No., Destinatario, Localidad, Nos. Oficios, Servicio.
Row 1: UNO, C. LIC. JORGE VEGA ARROYO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS., CALLE RAYÓN No. 450, ZONA CENTRO, TEL: 812-05-78, UAJ-DPAE-207/2019., MENSAJERO.
Bottom section: Entregué (Firma: LIC. ULISES HERNÁNDEZ REYES, COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS.) and Recibí (Firma: \_\_\_\_\_, Nombre: \_\_\_\_\_).





Monteja



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO

UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL EDUCANDO

Oficio No. UAJ-DPAE-208/2019

San Luis Potosí, S.L.P., a 4 de marzo del año 2019.



C.P. JORGE OVIDIO ROBLEDO GÓMEZ TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PRESENTE.

Por instrucciones del ING. JOEL RAMÍREZ DÍAZ, Secretario de Educación de Gobierno del Estado, atento a las facultades previstas por los artículos 5°, 8° y 22 fracciones XVIII y XXIII del Reglamento Interior en atención a la RECOMENDACIÓN No. 02/2019 dirigida a esta Secretaría de Educación de Gobierno del Estado suscrita por el LIC. JORGE ANDRÉS LÓPEZ ESPINOSA, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, sobre el caso de vulneración de los derechos humanos a la integridad personal, al interés superior de la niñez y sano desarrollo en agravio de V1, en un jardín de niños de esta Ciudad Capital, anexo copia certificada para su conocimiento, documento que en uno de sus puntos indica textualmente lo siguiente:

SEGUNDA.- "...Gire instrucciones al Titular del Órgano Interno de Control, a fin de que en ejercicio de sus atribuciones integre y resuelva en definitiva la investigación de los hechos iniciada con motivo de la vista que realizó este Organismo Público Autónomo, para que se determine la responsabilidad administrativa en que pudieron incurrir AR1 y AR2 y se extienda la investigación a demás servidores públicos, asimismo para que colabore en la integración de la Averiguación Previa en comento, tomando en consideración lo asentado en la presente recomendación, y se remitan a esta Comisión Estatal las evidencias sobre su cumplimiento. ...."

En consecuencia, a fin de ponderar el interés superior de la infancia previsto por la Convención de los Derechos del Niño, así como también lo dispuesto por el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y artículo 12 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y el ordinario 12 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de San Luis Potosí, hago de su conocimiento lo anterior y, a su vez, remito a ese órgano interno de control copia de la Recomendación 02/2019 a fin de que se agregue al expediente administrativo iniciado al respecto en esa instancia y surta los efectos legales que en derecho procedan, refiriéndole que esta Unidad de Asuntos Jurídicos, por conducto del Departamento de Prevención y Atención al Educando, se encuentra a sus órdenes para efecto de colaborar y aportar la información que se requiera para la debida integración del asunto que nos ocupa en cumplimiento a lo observado por la ley de la materia.

Una vez hecho lo anterior le solicito atentamente se sirva informar al Departamento de Prevención y Atención al Educando adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la S.E.G.E., el resultado del mismo para los fines legales que en derecho proceda, así como del trámite y seguimiento ante la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

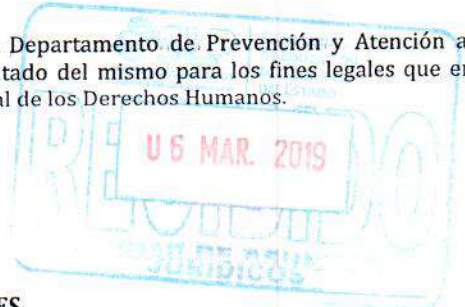
Sin otro particular me permito enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

LIC. ULISES HERNÁNDEZ REYES

COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS



c.c. Secretario Particular, MEMORANDUM 80769, Unidad de Asuntos Jurídicos, Registro 3580. Expediente.

LÚHR/vahe.

2019 "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejaño y Aguilera"

Bulevar Manuel Gómez Azcárate 150 Colonia Himno Nacional Segunda Sección San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369 Tel: 01 (444) 4998000

www.slp.gob.mx





América



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO

UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL EDUCANDO OFICIO No. UAJ-DPAE-209/2019 ASUNTO: COLABORACIÓN.



San Luis Potosí., S.L.P., 4 de marzo del año 2019.

PROFRA. MA. DEL CONSUELO CASTRO SÁNCHEZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR PRESENTE.

Por instrucciones del ING. JOEL RAMÍREZ DÍAZ, Secretario de Educación de Gobierno del Estado, atento a las facultades previstas por los artículos 5º, 8º y 22 fracciones XVIII y XXIII del Reglamento Interior en atención a la RECOMENDACIÓN No. 02/2019 dirigida a esta Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, suscrita por el LIC. JORGE ANDRÉS LÓPEZ ESPINOSA, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, sobre el caso de vulneración de los derechos humanos a la integridad personal, al interés superior de la niñez y sano desarrollo en agravio de VI, en un jardín de niños de esta Ciudad Capital, documento que en uno de sus puntos indica textualmente lo siguiente:

TERCERA.- "... Gire sus apreciables instrucciones a efecto de que se impartan cursos de capacitación dirigidos al personal directivo del Nivel de Educación Preescolar, referentes a los temas: derechos de los niños a una vida libre de violencia, prevención del abuso sexual infantil, derecho al trato digno, así como a la seguridad escolar, además se privilegie la enseñanza sobre la aplicación de protocolos de actuación inmediata en tratándose de denuncia en contra de personal docente, sobre posibles violaciones a derechos humanos. Para el cumplimiento de este punto la Comisión Estatal de Derechos Humanos le informa que la Dirección de Educación ofrece la posibilidad de impartir este curso; asimismo le informe que este Organismo Público Autónomo cuenta además con un directorio de Organizaciones de la Sociedad Civil que pudieran apoyar en el cumplimiento de este punto. Se informe a esta Comisión sobre su cumplimiento-..."

Por todo lo anterior, a fin de ponderar el interés superior de la infancia previsto por el Artículo 3º de la Convención de los Derechos del Niño, así como también lo dispuesto por los artículos 1º y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 12 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y el ordinario 12 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de San Luis Potosí, hago de su conocimiento lo anterior a efecto de que ese Departamento a su digno cargo tenga a bien girar las instrucciones al personal directivo del Nivel de Educación Preescolar, referentes a los temas: derechos de los niños a una vida libre de violencia, prevención del abuso sexual infantil, derecho al trato digno, así como a la seguridad escolar, además se privilegie la enseñanza sobre la aplicación de protocolos de actuación inmediata en tratándose de denuncia en contra de personal docente, sobre posibles violaciones a derechos humanos; y remita a esta Unidad la información de su cumplimiento.

Una vez hecho lo anterior, se sirva informar al Departamento de Prevención y Atención al Educando adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la S.E.G.E. el resultado del mismo para los fines legales que en derecho procedan, así como del trámite y seguimiento ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Sin otro particular me permito enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

SEGE LIC. ULISES HERNÁNDEZ REYES COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS JURIDICOS SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P



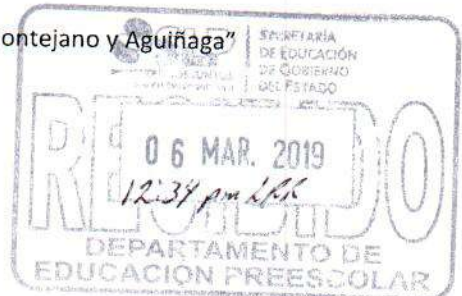
c.c. Secretaría Particular, MEMORANDUM Folio 80769, Unidad de Asuntos Jurídicos. Folio No. 3580. Expediente.

L'UHR/vahe.

2019 "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

Bulevar Manuel Gómez Azcárate 150 Colonia Himno Nacional Segunda Sección San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369 Tel. 01 (444) 4998000

www.slp.gob.mx





Monteja



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO

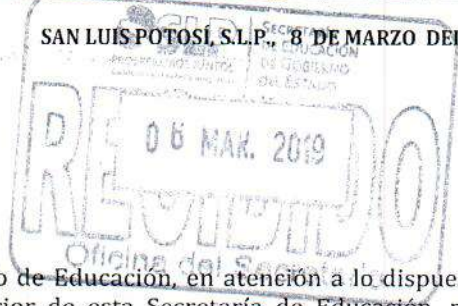
Comis...  
13 MAR. 2019



UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL EDUCANDO

OFICIO No. UAJ-DPAE-210/2019

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN No. 02/2019.



**C. LIC. JORGE ANDRÉS LÓPEZ ESPINOSA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL  
DE DERECHOS HUMANOS  
PRESENTE.**

Por instrucciones del ING. JOEL RAMÍREZ DÍAZ, Secretario de Educación, en atención a lo dispuesto por el artículo 22 fracciones XVIII y XXIII del Reglamento Interior de esta Secretaría de Educación, relativo al expediente de queja No. 1VQU-0096/2017, en el que se emitió la **RECOMENDACIÓN No. 02/201** de fecha 28 de febrero del año 2019, notificada a esta Secretaría de Educación el día 1º de marzo del año 2019, sobre el caso de vulneración de los derechos humanos a la integridad personal, al interés superior de la niñez y sano desarrollo en agravio de V1, en un Jardín de Niños de esta Ciudad Capital, al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

**PRIMERA.-** Por lo que hace al PRIMER PUNTO, informo a esa H. Comisión que mediante oficio No. UAJ-DPAE-207/2019 dirigido al LIC. JORGE VEGA ARROYO, Presidente de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, del cual anexo copia, se solicitó a la referida instancia competente la reparación del daño a V1, así como la inscripción del mismo en el Registro Estatal de Víctimas y en su caso, se agoten los procedimientos para que V1 tenga acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral que establece la Ley Estatal de Víctimas, a fin de cumplimentar el punto de la **RECOMENDACIÓN No. 02/2019**, emitida por ese Organismo Estatal de protección de derechos humanos.

**SEGUNDA.-** En lo que respecta al punto que se atiende relativo a la **RECOMENDACIÓN** ampliamente referida, por este conducto hago del conocimiento de ese Organismo Estatal de protección de los derechos humanos que esta Secretaría de Educación colaborará ampliamente en la investigación que inicie el órgano interno de control, aportando la información que sea solicitada y esté al alcance de esta dependencia publica de gobierno, por lo que para efectos de cumplimentación anexo al presente copia simple del oficio No. UAJ-DPAE-208/2019 a través del cual se le hace del conocimiento la **RECOMENDACIÓN No. 02/2019**, y se remita copia certificada de la misma.

**TERCERA.-** En cuanto al presente punto informo a esa H. Comisión que mediante oficio No. UAJ-DPAE-209/2019, dirigido a la PROFRA. MA. DEL CONSUELO CASTRO SÁNCHEZ, Jefe del Departamento de Educación Preescolar, anexo copia, se informa lo relativo a la **RECOMENDACIÓN** ampliamente referida, a efecto de que las autoridades competentes en el ámbito que les corresponda, atiendan el mismo, y en consecuencia se impartan cursos de capacitación dirigidos al personal directivo del Nivel de Educación Preescolar, en los temas que solicitan.



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
DE GOBIERNO  
DEL ESTADO

UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y  
ATENCIÓN AL EDUCANDO  
OFICIO No. UAJ-DPAE-210/2019.

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN No. 02/2019.

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., 8 DE MARZO DEL AÑO 2019.

- 2 -

Por lo anterior, solicito atentamente a esa H. Comisión Estatal de Derechos Humanos se tenga a esta Secretaría de Educación de Gobierno del Estado por cumplimentando en términos de lo dispuesto por la Ley de esa Comisión, la **RECOMENDACIÓN No. 02/2019** emitida por ese organismo protector de los derechos humanos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

SEG LIC. ULISES HERNÁNDEZ REYES  
COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD DE  
JURÍDICOS ASUNTOS JURÍDICOS  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

c.c. Secretaría Particular, MEMORANDUM 80769,  
Unidad de Asuntos Jurídicos, Registro 3580.  
Expediente.

L'UHR/vahe.

2019 "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

Bulevar Manuel Gómez Azcárate 150  
Colonia Himno Nacional Segunda Sección  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369  
Tel. 01 (444) 4998000

[www.slp.gob.mx](http://www.slp.gob.mx)